



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2.023).

REFERENCIA

PROCESO DE SUCESION

Nº 2022-00314

CAUSANTE: CELMIRA LIEVANO BARRAGAN

DEMANDANTES ENRIQUE BARRAGAN LIEVANO Y OTROS

De conformidad como lo dispone el artículo 501 del Código General del Proceso, señálase nuevamente la hora de las 3:00 de la tarde del 12 de septiembre próximo, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, por lo que se dispondrá de lo pertinente para llevar a cabo la realización de la misma, de manera virtual y para O tal fin se les enviará el link correspondiente, a los interesados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANDRÉS FÉLPE TORRES DÍAZ